SEGURO
MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA AB000782

FACTURA AB014586

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	**PRODUCTO**	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	**ORDEN**	1
CERTICADO	AB014036	**FORMA DE PAGO**	Contado	**TELEFONO**	6082739119
AGENCIA	IBAGUE			**DIRECCIÓN**	CR. 5 # 38-29
				USUARIO	CGVEGA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
16	12	2025	**DESDE**	DD 02	MM 12	AAAA 2025	**HORA**	00:00	16	12	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 02	MM 12	AAAA 2026	**HORA**	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER			**NIT/CC**	900003201
DIRECCIÓN	CARRERA 3A N° 3 - 40	**E-MAIL**	NURY.YANGUMA@SEDTOLIMA.EDU.CO	**TEL/MOVIL**	3114979232
ASEGURADO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER			**NIT/CC**	900003201
DIRECCIÓN	CARRERA 3A N° 3 - 40	**E-MAIL**	NURY.YANGUMA@SEDTOLIMA.EDU.CO	**TEL/MOVIL**	3114979232
BENEFICIARIO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER			**NIT/CC**	900003201
DIRECCIÓN	CARRERA 3A N° 3 - 40	**E-MAIL**	NURY.YANGUMA@SEDTOLIMA.EDU.CO	**TEL/MOVIL**	3114979232

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Actividad	INSTITUCION DE ENSENANZA
Ciudad de Ubicacion del Riesgo	RIOBLANCO
Departamento	TOLIMA
Localidad / Barrio	RIOBLANCO
Direccion del Riesgo	CARRERA 3 N° 3 - 40

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Edificio	$500,000,000.00	.00%		$.00
Contenidos	$345,634,593.00	.00%		$.00
SECCIÓN I - DAÑOS MATERIALES		.00%		$.00
Incendio y/o Rayo	$845,634,593.00	10.00%	2.00 smmlv	$.00
Actos de Autoridad	$845,634,593.00	10.00%	2.00 smmlv	$.00
Explosión	$845,634,593.00	10.00%	2.00 smmlv	$.00
Tifón,Huracán Tornado, Ciclón, Vientos Fuertes, Granizo, Aeronaves, Vehículos y Humo	$845,634,593.00	10.00%	2.00 smmlv	$.00
Daños por Agua	$845,634,593.00	10.00%	2.00 smmlv	$.00
Anegación, Avalancha y Deslizamiento	$845,634,593.00	10.00%	2.00 smmlv	$.00
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular	$845,634,593.00	10.00%	2.00 smmlv	$.00
Actos Mal Intencionados de Terceros	$845,634,593.00	10.00%	2.00 smmlv	$.00
Hurto Calificado	$345,634,593.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Hurto Simple para Equipo de Oficina	$327,807,393.00	10.00%	2.00 smmlv	$.00
Rotura de Cristales, Vidrios y Espejos	$25,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
SECCIÓN II TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA Y TSUNAMI		.00%		$.00
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Marejada y Tsunami	$845,634,593.00	3.00%	3.00 smmlv	$.00
SECCIÓN V - EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		.00%		$.00
Equipo Eléctrico y Electrónico	$44,849,500.00	10.00%	2.00 smmlv	$.00
E.E/ Equipos Móviles y Portátiles	$282,957,893.00	10.00%	2.00 smmlv	$.00
SECCION X - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		.00%		$.00
Predios Labores y Operaciones.	$50,000,000.00	10.00%	2.00 smmlv	$.00
Gastos Médicos (Aplicable a RC)	Si	.00%		$.00
CLAUSULAS ADICIONALES	Si	.00%		$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$895,634,593.00	$2,892,320.00		$549,541.00	$3,441,861.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	**PARTICIPACIÓN**
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**PARTICIPACIÓN**
28538807	DIANA ALEJANDRA GORDILLO GOMEZ	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA AB000782

FACTURA AB014586

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB014036
AGENCIA IBAGUE

PRODUCTO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6082739119
DIRECCIÓN CR. 5 # 38-29

ORDEN 1
USUARIO CGVEGA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
16	12	2025	**DESDE**	DD 02	MM 12	AAAA 2025	**HORA**	00:00	16	12	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 02	MM 12	AAAA 2026	**HORA**	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER
DIRECCIÓN CARRERA 3A N° 3 - 40
E-MAIL NURY.YANGUMA@SEDTOLIMA.EDU.CO
NIT/CC 900003201
TEL/MOVIL 3114979232

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA AB000782

FACTURA AB014586

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB014036
AGENCIA IBAGUE
PRODUCTO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6082739119
DIRECCIÓN CR. 5 # 38-29
ORDEN 1
USUARIO CGVEGA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
16	12	2025	**DESDE**	DD 02	MM 12	AAAA 2025	**HORA**	00:00		16	12	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 02	MM 12	AAAA 2026	**HORA**	00:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER
NIT/CC 900003201
DIRECCIÓN CARRERA 3A N° 3 - 40
E-MAIL NURY.YANGUMA@SEDTOLIMA.EDU.CO
TEL/MOVIL 3114979232

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

- POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PÓLIZA NUEVA A SOLICITUD DEL TOMADOR, PARA LA VIGENCIA ARRIBA INDICADA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS.

TOMADOR/ASEGURADO/BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER
DIRECCION: CARRERA 3 N° 3 - 40
CIUDAD: RIOBLANCO (TOLIMA)

BIENES ASEGURADOS: EDIFICACIONES, MEJORAS LOCATIVAS, MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y MERCANCÍAS EN GENERAL DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, INCLUYENDO AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TENGA INTERÉS ASEGURABLE Y CUYO VALOR SE ENCUENTRE INCLUIDO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO.

VALORES ASEGURADOS:

BIENES ASEGURADOS	VALORES ASEGURADOS
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	
EDIFICIO	$ 500.000.000
TOTAL BIENES INMUEBLES	$ 345.634.593
CONTENIDOS	
MUEBLES Y ENSERES	$ 17.827.200
EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO FIJO	$ 44.849.500
EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO MÓVIL	$ 282.957.893
SUSTRACCIÓN	
HURTO CALIFICADO	$ 345.634.593
HURTO SIMPLE	$ 327.807.393
TOTAL HURTO	$ 673.441.986
RIESGOS PATRIMONIALES	
RC EXTRACONTRACTUAL (PLO)	$ 50.000.000
RC PATRONAL EVENTO	$ 25.000.000
RC PATRONAL VIGENCIA	$ 50.000.000
RC DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS EVENTO	$ 50.000.000
RC DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS VIGENCIA	$ 50.000.000
RC CRUZADA EVENTO	$ 25.000.000
RC CRUZADA VIGENCIA	$ 50.000.000
RC PARQUEADEROS EVENTO	$ 12.500.000
RC PARQUEADEROS VIGENCIA	$ 25.000.000
RC VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS EVENTO	$ 10.000.000
RC VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS VIGENCIA	$ 10.000.000
RC PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS O POSEEDORES EVENTO	$ 25.000.000
RC PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS O POSEEDORES VIGENCIA	$ 50.000.000
LIMITE DE GASTOS MÉDICOS EVENTO	$ 15.000.000
LIMITE DE GASTOS MÉDICOS VIGENCIA	$ 50.000.000
RC PRODUCTOS	NO CONTRATADA
BIENES BAJO, CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	$ 50.000.000
TOTAL RIESGOS PATRIMONIALES	$ 50.000.000
OTRAS COBERTURAS	
DAÑO INTERNO PARA EQUIPO ELECTRÓNICO	$ 44.849.500
EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTIL	$ 282.957.983
ROTURA DE VIDRIOS	$ 25.000.000
TOTAL COBERTURAS ADICIONALES	$ 352.807.393

MODALIDAD DEL SEGURO:

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA AB000782

FACTURA AB014586

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB014036
AGENCIA IBAGUE

PRODUCTO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6082739119
DIRECCIÓN CR. 5 # 38-29

ORDEN 1
USUARIO CGVEGA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
16	12	2025	**DESDE**	DD 02	MM 12	AAAA 2025	**HORA**	00:00		16	12	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 02	MM 12	AAAA 2026	**HORA**	00:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER
NIT/CC 900003201
DIRECCIÓN CARRERA 3A N° 3 - 40
E-MAIL NURY.YANGUMA@SEDTOLIMA.EDU.CO
TEL/MOVIL 3114979232

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

CONDICIONES GENERALES: SON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL SEGÚN EL TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (30/04/2021-1501-P07-00000000000002803-D0CI)
COBERTURA DE DAÑO MATERIAL: LA MODALIDAD DE LA PÓLIZA ES COBERTURA A PRIMERA PÉRDIDA RELATIVA AL 100% CON APLICACIÓN DE INFRASEGURO.

INCENDIO Y/O RAYO

AMPARA LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE INCENDIO Y/O RAYO Y DEL CALOR Y EL HUMO PRODUCIDOS POR ESTOS FENÓMENOS, SE ENTIENDE CUBIERTO EL INCENDIO OCASIONADO POR ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, INCLUIDO EL DERIVADO DE ACTOS TERRORISTAS Y DE MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS.

- EXPLOSIÓN.

- TIFÓN, HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, VIENTOS FUERTES, GRANIZO, CAÍDA DE AERONAVES U OBJETOS QUE SE DESPRENDAN DE ESTAS, CHOQUE DE VEHÍCULOS TERRESTRES CONTRA EL PREDIO ASEGURADO Y HUMO

- DAÑOS POR AGUA.

- ANEGACIÓN, AVALANCHA O DESLIZAMIENTO.

- ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, ASONADA, MOTÍN CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA.

- ACTOS DE AUTORIDAD

COBERTURAS ADICIONALES

TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA Y TSUNAMI

SE AMPARAN LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS QUE SUFRA LA PROPIEDAD ASEGURADA CAUSADOS POR UN TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA; MAREJADA O TSUNAMI O POR EL INCENDIO ORIGINADO POR TALES FENÓMENOS. LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS AMPARADOS POR LA PRESENTE COBERTURA DARÁN ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN SEPARADA POR CADA UNO DE ESTOS FENÓMENOS, SIN EXCEDER EN TOTAL DEL VALOR ASEGURADO

LUCRO CESANTE POR DAÑO MATERIAL: COBERTURA NO CONTRATADA

LUCRO CESANTE FORMA INGLESA PERIODO DE INDEMNIZACIÓN: SIN COBERTURA
LUCRO CESANTE POR DAÑO MATERIAL
LUCRO CESANTE ROTURA MAQUINARIA
LUCRO CESANTE SUSPENSIÓN SERVICIOS PÚBLICOS
LUCRO CESANTE POR PÉRDIDAS PROVEEDORES, DISTRIBUIDORES Y PROCESADORES

DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA: COBERTURA NO CONTRATADA

SEGURO TRADICIONAL CON LOS EQUIPOS ASEGURADOS AL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO. ES NECESARIO LA RELACIÓN DISCRIMINADA DE EQUIPOS ASEGURADOS CON SUS CORRESPONDIENTES CARACTERÍSTICAS Y VALORES INDIVIDUALES. EL ASEGURADO SE COMPROMETE A PRESENTAR LISTADO DE LAS MÁQUINAS QUE TENGAN VALORES INDIVIDUALES MAYORES O IGUALES A $200.000.000. EN CASO DE QUE UNA MÁQUINA NO SE ENCUENTRE EN EL LISTADO LA RESPONSABILIDAD DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. QUEDARÁ LIMITADA HASTA EL VALOR DE DICHA MÁQUINA SIN EXCEDER DE $200.000.000 PARA ESTE BIEN, POR PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR ROTURA DE MAQUINARIA, SIN EMBARGO LA EQUIDAD SEGUROS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN EL MOMENTO DE SINIESTRO SI EL EQUIPO O MÁQUINA SE INCLUYÓ DENTRO DE LA SUMA GLOBAL CON EL FIN DE ATENDER O NO LA RECLAMACIÓN.

DAÑO INTERNO POR EQUIPO ELECTRÓNICO: $ 327.807.393

SEGURO TRADICIONAL CON LOS EQUIPOS ASEGURADOS AL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO. ES NECESARIO LA RELACIÓN DISCRIMINADA DE EQUIPOS ASEGURADOS CON SUS CORRESPONDIENTES CARACTERÍSTICAS Y VALORES INDIVIDUALES.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A PRESENTAR LISTADO DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS QUE TENGAN VALORES INDIVIDUALES MAYORES O IGUALES A $50.000.000. EN CASO DE QUE UN EQUIPO ELECTRÓNICO NO SE ENCUENTRE EN EL LISTADO, LA RESPONSABILIDAD DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. QUEDARÁ LIMITADA HASTA EL VALOR DE DICHA EQUIPO SIN EXCEDER DE $50.000.000 PARA ESTE BIEN, POR PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR DAÑO INTERNO EN EQUIPO ELECTRÓNICO O SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA, SIN EMBARGO LA EQUIDAD SEGUROS O.C. SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO SI EL EQUIPO O MÁQUINA SE INCLUYÓ DENTRO DE LA SUMA GLOBAL CON EL FIN DE ATENDER O NO LA RECLAMACIÓN.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: $ 50.000.000

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA AB000782

FACTURA AB014586

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB014036
AGENCIA IBAGUE
PRODUCTO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6082739119
DIRECCIÓN CR. 5 # 38-29
ORDEN 1
USUARIO CGVEGA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
16	12	2025	**DESDE**	DD 02	MM 12	AAAA 2025	**HORA**	00:00		16	12	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 02	MM 12	AAAA 2026	**HORA**	00:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER
NIT/CC 900003201
DIRECCIÓN CARRERA 3A N° 3 - 40
E-MAIL NURY.YANGUMA@SEDTOLIMA.EDU.CO
TEL/MOVIL 3114979232

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

LA EQUIDAD INDEMNIZARÁ A LOS TERCEROS AFECTADOS LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO POR HABER INCURRIDO EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE ACUERDO CON LEY, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE, PRODUCIÉNDOSE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CAUSE LESIONES CORPORALES, DAÑOS MATERIALES O PERJUICIOS DERIVADOS DE DICHOS DAÑOS O LESIONES Y LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, SEGÚN TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (30/04/2021-1501-P-07-00000000000002803-D0CI

DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS:LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR LOS DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES O PERJUICIOS ECONÓMICOS QUE SEOCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE SINIESTRO OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:
1.1 LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS QUE FIGURAN DESCRITOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y EN LOS CUALES EL ASEGURADO DESARROLLA Y REALIZA LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO.
1.2 LAS OPERACIONES QUE LLEVA A CABO EL ASEGURADO, EN LOS PREDIOS ASEGURADOS, Y EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS ESPECIFICADO EN LA SOLICITUD Y EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. POR LO TANTO, LA EQUIDAD CUBRE LAS INDEMNIZACIONES QUE TENGA QUE PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE DERIVADA DE:
1.2.1 USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS
1.2.2 USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE Y DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
1.2.3 AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS SIEMPRE SEAN INSTALADAS POR EL ASEGURADO.
1.2.4 INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.
1.2.5 EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.
1.2.6 LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
1.2.7 LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO POR MEDIO DE PERSONAL DEL ASEGURADO DE FIRMA ESPECIALIZADA Y PERROS GUARDIANES DEL ASEGURADO. 1.2.8 VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO.

- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE POR UN ACONTECIMIENTO QUE CAUSE UN ACCIDENTE DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS, EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO, O DEL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Y/O CUALQUIER OTRO SEGURO OBLIGATORIO QUE HAYA SIDO CONTRATADO O DEBIDO CONTRATAR PARA EL MISMO FIN

- RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS: NO CONTRATADA.

- RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS: AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA DEL ASEGURADO POR LOS HECHOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, LA CUAL OPERA EN EXCESO DE SUS PROPIAS PÓLIZAS CUYO LÍMITE DE RC NO PUEDE SER INFERIOR DE $100.000.000 . EN CASO DE QUE EL CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS NO CUENTE CON PÓLIZA DE RC SE APLICARÁ VALOR DE $100.000.000 COMO PRIORIDAD. COBERTURA HASTA EL 100% DEL LÍMITE ASEGURADO EN EL AMPARO BÁSICO VIGENCIA.

- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA: AMPARA A CADA ASEGURADO NOMBRADO EN LA PÓLIZA, POR LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN ENTRE LOS MISMOS ASEGURADOS. NO OBSTANTE, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA EQUIDAD CON RESPECTO A LOS ASEGURADOS NOMBRADOS NO EXCEDERÁ LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTIPULADO EN LA PÓLIZA, ES DECIR, QUE LA INCLUSIÓN DE MÁS DE UN ASEGURADO NO INCREMENTARA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA EQUIDAD.

- RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS: AMPARA EL HURTO CALIFICADO O DAÑOS QUE OCURRAN EN LOS PARQUEADEROS DE PROPIEDAD O SOBRE LOS CUALES EJERZA TENENCIA Y CONTROL EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CERRADOS, VIGILADOS Y EXISTA REGISTRO Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS

- BIENES BAJO, CUIDADO TENENCIA Y CONTROL: LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD EN PREDIOS Y POR OPERACIONES CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES BAJO SU CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL. SE EXCLUYE LA PÉRDIDA Y/O DAÑOS A LOS BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO

- RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS EN DONDE EL ASEGURADO SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DERIVADO DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS EN EL GIRO NORMAL DE SU ACTIVIDAD. OPERA EN EXCESO DEL SEGURO OBLIGATORIO SOAT Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO QUE EL VEHÍCULO POSEA. HASTA EL 20% DEL LÍMITE ASEGURADO EN EL BÁSICO PERO NUNCA SERÁ SUPERIOR A $500.000.000 EVENTO / VIGENCIA. ESTE SUBLÍMITE OPERA EN EXCESO DEL LÍMITE DE RC DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES MÍNIMO DE $100.000.000, EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO NO CUENTE CON PÓLIZA DE RC SE APLICARÁ ESTE VALOR DE $100.000.000 COMO PRIORIDAD.

- RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES: AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA FRENTE A LOS PROPIETARIOS POR DAÑOS A SUS INMUEBLES QUE EL ASEGURADO OCUPE A TITULO DE MERA TENENCIA (ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, COMODATO Y SIMILARES) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD

- GASTOS MÉDICOS: SE ENTIENDE AQUELLOS GASTOS MÉDICOS RAZONABLES QUE EN PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS INMEDIATOS, SE CAUSEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, SUBSIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO, POR CONCEPTO DE LOS NECESARIOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DE AMBULANCIA, DE HOSPITAL, DE ENFERMERAS Y MEDICAMENTOS, COMO CONSECUENCIA DE LESIONES CORPORALES PRODUCIDAS A TERCEROS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAMENTE AMPARADAS. LIMITE POR PERSONA $5.000.000, LÍMITE POR EVENTO $15.000.000 Y EN AGREGADO ANUAL $50.000.000.

RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES: COBERTURA NO CONTRATADA

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA AB000782

FACTURA AB014586

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB014036
AGENCIA IBAGUE

PRODUCTO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6082739119
DIRECCIÓN CR. 5 # 38-29

ORDEN 1
USUARIO CGVEGA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
16	12	2025	**DESDE**	DD 02	MM 12	AAAA 2025	**HORA**	00:00	16	12	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 02	MM 12	AAAA 2026	**HORA**	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER — **NIT/CC** 900003201
DIRECCIÓN CARRERA 3A N° 3 - 40 — **E-MAIL** NURY.YANGUMA@SEDTOLIMA.EDU.CO — **TEL/MOVIL** 3114979232

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

LA EQUIDAD, CUBRE LA PÉRDIDA A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTE DE UNA RECLAMACIÓN PRESENTADA A LA EQUIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA POR UN ACTO NEGLIGENTE O CULPA DE SUS DIRECTIVOS, SOLO HASTA EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES Y SEGÚN TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (30/04/2021-1501- P-07-00000000000002803-D0CI)

o HEREDEROS LEGALES
o CÓNYUGES
o PRÁCTICAS LABORALES
o COSTAS POR CONTAMINACIÓN Y DAÑO FINANCIERO POR CONTAMINACIÓN

- GASTOS DE DEFENSA EN PROCESO PENAL: SUBLÍMITE 10% DEL VALOR ASEGURADO MÁXIMO $ 50.000.000. POR ESTA COBERTURA SE CUBREN LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROCESO PENAL EN LOS QUE CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, INCURRA EL ASEGURADO EN AQUELLOS PROCESOS PENALES QUE SEAN CONCOMITANTES CON Y SURJAN A RAÍZ DE LA RECLAMACIÓN CIVIL DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS DERIVADA DE LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS. NO SE AMPARAN LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROCESOS PENALES INDEPENDIENTES.

INFIDELIDAD DE EMPLEADOS: COBERTURA NO CONTRATADA

LA EQUIDAD AMPARA AL ASEGURADO, CONTRA LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE DINERO U OTROS BIENES DE SU PROPIEDAD COMO CONSECUENCIA DE HURTO, HURTO CALIFICADO, ABUSO DE CONFIANZA, FALSEDAD Y ESTAFA; DE ACUERDO CON SU DEFINICIÓN LEGAL, EN QUE INCURRA CUALQUIERA DE LOS EMPLEADOS CON CONTRATO DE TRABAJO, SIEMPRE Y CUANDO, EL HECHO SEA IMPUTABLE A UNO O VARIOS EMPLEADOS, SUCEDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y SE INSTAURE DENUNCIA PENAL ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE DIRECTAMENTE CONTRA LA PERSONA O PERSONAS IMPLICADAS EN EL DELITO. SEGÚN TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (30/04/2021-1501-P-07-00000000000002803-D0CI)

- PÉRDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS: SUBLÍMITE DEL 50% DEL VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO BÁSICO.

- PERSONAL PROVISIONAL O TEMPORAL: SIEMPRE Y CUANDO PRESTEN SUS SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ASEGURADO Y ESTÉN BAJO SU AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN EN DESARROLLO DE OPERACIONES ENCOMENDADAS POR ÉL.

- PROTECCIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS: LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS DINEROS DEPOSITADOS POR EL ASEGURADO EN SU CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS QUE MANTENGA CON UNA ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO DICHA PÉRDIDA SE DEBA A FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE UN CHEQUE, LETRA DE CAMBIO, PAGARÉ, CARTA DE CRÉDITO O CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULO VALOR QUE EL BANCO O LA ENTIDAD FINANCIERA PRESUMA QUE HA SIDO FIRMADO, ENDOSADO O AVALADO POR EL ASEGURADO O POR UNA PERSONA QUE OBRE EN SU NOMBRE O REPRESENTACIÓN. SIEMPRE Y CUANDO LOS EVENTOS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN PUEDAN SER CLASIFICADOS COMO FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES COLOMBIANAS. EL PRESENTE AMPARO SE HACE EXTENSIVO A:
A. CUALQUIER CHEQUE O GIRO HECHO EN NOMBRE DEL ASEGURADO, SEA PAGADERO A UNA PERSONA FICTICIA, Y ENDOSADO O PAGADO A NOMBRE DE DICHA PERSONA.
B. CUALQUIER CHEQUE O GIRO HECHO O GIRADO EN TRANSACCIÓN POR EL ASEGURADO O SU REPRESENTANTE A FAVOR DE UN TERCERO Y ENTREGADO AL REPRESENTANTE DE ESTE, QUE RESULTE ENDOSADO O COBRADO POR PERSONA DISTINTA DE AQUEL A QUIEN SE GIRÓ.
C. CUALQUIER CHEQUE O GIRO CON DESTINO AL PAGO DE SALARIOS, QUE HABIENDO SIDO GIRADO U ORDENADO POR EL ASEGURADO, RESULTARE ENDOSADO O COBRADO POR UN TERCERO OBRANDO SUPUESTAMENTE A NOMBRE DEL GIRADOR O DE AQUEL A QUIEN SE DEBÍA HACER EL PAGO.
LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS FACSÍMILES DE FIRMAS ESTAMPADOS POR MEDIO DE MÁQUINAS SERÁN CONSIDERADOS COMO FIRMAS AUTÓGRAFAS.

- BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS: LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO QUE ACONTECIERE COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS CUBIERTOS BAJO EL AMPARO BÁSICO. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO LAS PRUEBAS OBTENIDAS POR EL ASEGURADO ESTABLEZCAN CONCLUYENTEMENTE QUE LA PÉRDIDA FUE DE HECHO DEBIDO A FRAUDE O INFIDELIDAD DE UNO O MÁS DE SUS EMPLEADOS Y QUE ADEMÁS EN LAS TRANSACCIONES U OPERACIONES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS HAYAN INTERVENIDO COMO MÍNIMO DOS EMPLEADOS.

- DEFINICIÓN DE EMPLEADO: PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LA PALABRA COMPRENDE A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO VINCULADOS A ÉSTE MEDIANTECONTRATO DE TRABAJO Y A QUIENES SIN SERLO, REALICEN PRACTICAS O INVESTIGACIONES EN SUS ESTABLECIMIENTOS COMO ESTUDIANTES

TRANSPORTE DE VALORES: COBERTURA NO CONTRATADA

- LÍMITE MÁXIMO POR DESPACHO

- PRESUPUESTO ANUAL DE MOVILIZACIÓN

- SEGURO DE PERMANENCIA: DENTRO DE CAJA DE SEGURIDAD HASTA 3 DÍAS HÁBILES. FUERA DE CAJA DE SEGURIDAD 1 DÍA.

- TRAYECTOS MÚLTIPLES HASTA EL LIMITE MÁXIMO POR DESPACHO.

- HUELGA, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y ACTOS TERRORISTAS, LIMITADO: AL 100% DEL VALOR TOTAL DEL DESPACHO

COBERTURAS Y CONDICIONES PARTICULARES: SEGÚN EL TEXTO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. (30/04/2021-1501-P-07-00000000000002803-D0CI)

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA AB000782

FACTURA AB014586

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB014036
AGENCIA IBAGUE
PRODUCTO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6082739119
DIRECCIÓN CR. 5 # 38-29
ORDEN 1
USUARIO CGVEGA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
16	12	2025	**DESDE**	DD 02	MM 12	AAAA 2025	**HORA**	00:00		16	12	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 02	MM 12	AAAA 2026	**HORA**	00:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER
NIT/CC 900003201
DIRECCIÓN CARRERA 3A N° 3 - 40
E-MAIL NURY.YANGUMA@SEDTOLIMA.EDU.CO
TEL/MOVIL 3114979232

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

APLICABLES A TODAS LA COBERTURAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

ACCIDENTES PERSONALES REPRESENTANTE LEGAL: COBERTURA NO CONTRATADA

SUBLÍMITES

- GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE BIENES HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

- GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

- GASTOS PARA LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS HASTA EL 15% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

- HONORARIOS PROFESIONALES HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

- GASTOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

- GASTOS PARA LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

- GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO.

- GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO.

- GASTOS PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA RECONSTRUIR EL EDIFICIO ASEGURADO HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO

- GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA HASTA EL 1% DEL VALOR ASEGURADO EN EDIFICIO MAS CONTENIDOS

LA SUMA MÁXIMA QUE LA EQUIDAD SEGUROS INDEMNIZARÁ POR UNO, VARIOS O TODOS LOS CONCEPTOS EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR AL (20%) DE LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO. ESTE PORCENTAJE CONSTITUYE UN SUBLÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA, QUE LA EQUIDAD SEGUROS ASUME Y POR TANTO NO INCREMENTARÁ LA SUMA ASEGURADA, NI ESTARÁ SUJETO A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO.

OTRAS CONDICIONES OTORGADAS:

- REVOCACIÓN PÓLIZA 30 DÍAS CALENDARIO, EXCEPTO HMACC/AMIT 10 DÍAS.

- TRASLADO TEMPORAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO: HASTA $10.000.000 CON AVISO 60 DÍAS, SE EXCLUYE EL TRANSPORTE

- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON COBRO ADICIONAL DE PRIMA CON EXCEPCIÓN DE LOS AMPAROS DE RCE, RC D&O.

- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO INFIDELIDAD DE EMPLEADOS HASTA UNA SOLA VEZ EL LÍMITE ASEGURADO CONTRATADO CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL

- AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO 15 DÍAS.

- PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA SOBRE SALVAMENTOS.

- DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES. DE MUTUO ACUERDO

- PRESERVACIÓN DE BIENES.

- AMPARO AUTOMÁTICO NUEVOS BIENES HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE CONTENIDOS, AVISO 30 DÍAS.

- LABORES Y MATERIALES.

- ÍNDICE VARIABLE, SIEMPRE Y CUANDO FIGURE CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

- PÉRDIDA DE CONTENIDOS EN TANQUES DEBIDO A ROTURA DE MAQUINARIA

- HURTO SIMPLE: PARA EQUIPO FIJO DE OFICINA O EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO Y PARA EQUIPO MÓVIL O PORTÁTIL DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DECLARADASU SUMA ASEGURADA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA. PARA LOS DEMÁS BIENES SE EXCLUYE EL HURTO SIMPLE Y LA DESAPARICIÓN MISTERIOSA.

- ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS

CLAUSULAS PARTICULARES:

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA AB000782

FACTURA AB014586

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB014036
AGENCIA IBAGUE
PRODUCTO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6082739119
DIRECCIÓN CR. 5 # 38-29
ORDEN 1
USUARIO CGVEGA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
16	12	2025	**DESDE**	DD 02	MM 12	AAAA 2025	**HORA**	00:00		16	12	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 02	MM 12	AAAA 2026	**HORA**	00:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER
NIT/CC 900003201
DIRECCIÓN CARRERA 3A N° 3 - 40
E-MAIL NURY.YANGUMA@SEDTOLIMA.EDU.CO
TEL/MOVIL 3114979232

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

- CLAUSULA DE MARCAS DE FÁBRICA

- CLAUSULA DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

- CLAUSULA DE DESIGNACION DE BIENES O DENOMINACION EN LIBROS

- HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES

- GASTOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA RECONSTRUIR EL EDIFICIO ASEGURADO

- BIENES DE PROPIEDAD DE DIRECTORES Y EMPLEADOS

- GASTOS PARA LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS MÁXIMO 100 SMMLV

- GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO MÁXIMO 100 SMMLV.

- AMPARO DE MÁQUINAS O EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN MÁXIMO 150 SMMLV 30 DÍAS.

- AMPARO PARA BIENES EN FERIAS Y EXPOSICIONES EN EL TERRITORIO COLOMBIANO MÁXIMO 150 SMMLV.

- ANEXO DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA EQUIPOS DE REEMPLAZO SIN SER SUPERIOR A 100 SMMLV.

- ANEXO DE AMPARO DE HURTO DE ELEMENTOS Y PARTES DE EDIFICIOS.

EXCLUSIONES

LAS EXCLUSIONES APLICABLES A ESTE SEGURO, ASÍ COMO A LOS ANEXOS Y AMPAROS ADICIONALES EN LOS QUE RESULTE PERTINENTE. ESTÁN DEFINIDAS EN EL CONDICIONADO GENERAL DEL PRODUCTO DISPONIBLE EN NUESTRO PORTAL WEB BAJO EL CÓDIGO DE REFERENCIA PARA ESTE DOCUMENTO 30/04/2021-1501-P-07-00000000000002803-D0CI

TABLAS DE DEMÉRITO

EQUIPOS ELECTRÓNICOS:

EDAD DEL EQUIPO	PORCENTAJE DE DEMÉRITO
HASTA 3 AÑOS	0%
MÁS DE 3 Y MENOS DE 4 AÑOS	20%
MÁS DE 4 Y MENOS DE 5 AÑOS	30%
MÁS DE 5 Y MENOS DE 6 AÑOS	40%
MÁS DE 6 AÑOS	50%

ROTURA DE MAQUINARIA:

EDAD DEL EQUIPO	PORCENTAJE DE DEMÉRITO
HASTA 2 AÑOS	0%
MÁS DE 2 Y MENOS DE 3 AÑOS	10%
MÁS DE 3 Y MENOS DE 4 AÑOS	15%
MÁS DE 4 Y MENOS DE 5 AÑOS	20%
MÁS DE 5 Y MENOS DE 6 AÑOS	25%
MÁS DE 6 Y MENOS DE 8 AÑOS	30%
MÁS DE 8 Y MENOS DE 10 AÑOS	40%
MÁS DE 10 AÑOS	50%

PARA DETERMINAR LA EDAD DEL EQUIPO SE TENDRÁ EN CUENTA LA FECHA DE LA FACTURA DE COMPRA DEL EQUIPO NUEVO.

DEDUCIBLES

-INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSIÓN, TIFÓN, HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, VIENTOS FUERTES, GRANIZO, CAÍDA DE AERONAVES U OBJETOS QUE SE DESPRENDAN DE ESTAS, CHOQUE DE VEHÍCULOS TERRESTRES 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

-DAÑOS POR AGUA 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

-ANEGACIÓN, AVALANCHA O DESLIZAMIENTO 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA AB000782

FACTURA AB014586

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB014036
AGENCIA IBAGUE

PRODUCTO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6082739119
DIRECCIÓN CR. 5 # 38-29

ORDEN 1
USUARIO CGVEGA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
16	12	2025	**DESDE**	DD 02	MM 12	AAAA 2025	**HORA**	00:00		16	12	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 02	MM 12	AAAA 2026	**HORA**	00:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER
NIT/CC 900003201
DIRECCIÓN CARRERA 3A N° 3 - 40
E-MAIL NURY.YANGUMA@SEDTOLIMA.EDU.CO
TEL/MOVIL 3114979232

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

-HUELGA MOTÍN ASONADA CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

-ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

-HURTO CALIFICADO 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

-HURTO SIMPLE 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

-HURTO CALIFICADO DE DINEROS EN EFECTIVO COBERTURA NO CONTRATADA

-ROTURA DE VIDRIOS 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

-TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA Y TSUNAMI 3% DEL VALOR ASEGURABLE MÍNIMO 3 SMMLV

-DAÑO INTERNO EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

-EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

-INFIDELIDAD DE EMPLEADOS COBERTURA NO CONTRATADA

-LUCRO CESANTE POR DAÑO MATERIAL COBERTURA NO CONTRATADA

-LUCRO CESANTE ROTURA MAQUINARIA COBERTURA NO CONTRATADA

-LUCRO CESANTE SERVICIOS PÚBLICOS COBERTURA NO CONTRATADA

-LUCRO CESANTE PROVEEDORES COBERTURA NO CONTRATADA

-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

-RC PATRONAL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

-RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

-RC CRUZADA 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

-RC PARQUEADEROS 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

-RC VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

-RC PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS O POSEEDORES 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

-GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE

-RC PRODUCTOS COBERTURA NO CONTRATADA

-BIENES BAJO, CUIDADO TENENCIA Y CONTROL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV

-RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES COBERTURA NO CONTRATADA

-TRANSPORTE DE VALORES COBERTURA NO CONTRATADA

-ROTURA DE MAQUINARIA COBERTURA NO CONTRATADA

ASISTENCIA PYME NÚMERO DE EVENTOS COMBINADOS

PLOMERÍA SIN ASISTENCIA
ELECTRICIDAD SIN ASISTENCIA
CERRAJERÍA SIN ASISTENCIA
ROTURA DE VIDRIOS SIN ASISTENCIA
GASTOS REPARACIÓN DE EMERGENCIAS DE VIDRIERÍA EN ESTANTERÍAS SIN ASISTENCIA
GASTOS DE TRASLADO DE BIENES SIN ASISTENCIA
VIGILANTE O CELADOR SUSTITUTO SIN ASISTENCIA
ORIENTACIÓN JURÍDICA SIN ASISTENCIA
EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS SIN ASISTENCIA
ASEADOR(A) SUSTITA SIN ASISTENCIA
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES SIN ASISTENCIA

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA AB000782

FACTURA AB014586

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB014036
AGENCIA IBAGUE
PRODUCTO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6082739119
DIRECCIÓN CR. 5 # 38-29
ORDEN 1
USUARIO CGVEGA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
16	12	2025	**DESDE**	DD 02	MM 12	AAAA 2025	**HORA**	00:00	16	12	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 02	MM 12	AAAA 2026	**HORA**	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER
NIT/CC 900003201
DIRECCIÓN CARRERA 3A N° 3 - 40
E-MAIL NURY.YANGUMA@SEDTOLIMA.EDU.CO
TEL/MOVIL 3114979232

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

ASISTENCIA MÉDICA SIN ASISTENCIA
GASTOS DE REPARACIÓN PROPIEDADES VECINAS SIN ASISTENCIA

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-07-00000000000002803-D0CI, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS